



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ORDENANZA MUNICIPAL N° 4570 /2023

VISTO:

El artículo 44 de la Carta Orgánica Municipal.
Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal.
Las previsiones del artículo 96 del mismo plexo normativo.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 44 de la Carta Orgánica Municipal establece que: "El Municipio procura la integración de las personas con capacidades diferentes mediante... Prevé el desarrollo de un hábitat libre de barreras naturales, culturales, lingüísticas, de comunicación, sociales, educacionales, urbanísticas, de transporte y de cualquier otro tipo, así como la progresiva eliminación de las existentes. políticas que tiendan a su promoción, protección, rehabilitación, capacitación, educación e inserción social y laboral".

Que la Sra. Yanina Anabela Baidez solicita un "Estacionamiento Reservado para persona con Discapacidad" frente a su domicilio ubicado en la calle Prada Villa N° 1459.

Que en efecto, la vecina padece de cáncer de mama en etapa avanzada, lo cual tuvo como consecuencia que sufra de malestar y fatiga, como así también anomalías en la marcha y movilidad, tal como lo expresa su Certificado Único de Discapacidad; dificultándole así ascender y descender en la entrada del domicilio.

Que resulta necesario delimitar un sector para que esta vecina pueda estacionar el vehículo que la traslada, ya sea particular o ambulancia, hasta los centros de salud.

Que como ANEXO I se adjunta el Certificado Único de Discapacidad de la Sra. Yanina Anabela Baidez.

Que este Cuerpo Deliberativo posee amplias facultades para el dictado de la presente normativa.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA:

Artículo 1°.- DISPONER un espacio aproximado de siete (7) metros lineales que tendrá como función el estacionamiento reservado para persona con discapacidad, sobre la calle Prada Villa 1459.

Artículo 2°.- INSTRUIR al Departamento Ejecutivo Municipal a través del área que corresponda, para que demarque en color amarillo, como señal horizontal de estacionamiento, el espacio del cordón destinado al mismo y como refuerzo una señal vertical reglamentaria R17 Estacionamiento Exclusivo (conforme Decreto Reglamentario N° 779/95 artículo 22° ANEXO L), acompañada de la leyenda "RESERVADO PARA PERSONA CON DISCAPACIDAD" y el número de Ordenanza por el cual se brinda la exclusividad de estacionamiento.

Artículo 3°.- DISPONER que el gasto que demande la presente, será imputado a la partida presupuestaria del ejercicio financiero correspondiente, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ordenanza Municipal N° 2848/10.

Artículo 4°.- PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRAR. CUMPLIDO ARCHÍVAR.

**APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 03 DE MAYO DE 2023.
Lb/FR**



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
“Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas”
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ANEXO I

	
Nro. de Certificado ARG-01-00027043968-20230301-20280301-TIE-286	
DATOS PERSONALES	
Nombre	Apellido
Yanina Anabela	BAIDEZ
Tipo	Número
D.N.I. - F -	27043968
Fecha Nac.	Cuil
17/05/1979	27270439689
Acompañante	
SI	
DIAGNÓSTICO	
Malestar y fatiga. Tumor maligno de la mama. Dolor, no clasificado en otra parte. Anormalidades de la marcha y de la movilidad.	
Diagnóstico Funcional	
Funciones Corporales	
b7101.2 b455.2 b2800.2 b7201.2	
Factores Ambientales	
e310.+3 e5801..1 e355.+3 e1101.+2	
Estructuras Corporales	
s7400.273 s7600.270 s7100.270	
Actividad/Participación	
d4154.23 d6402.23 d620.23 d240.23 d2303.23 d4500.23 d220.23 d430.23	
ORIENTACIÓN PRESTACIONAL	
PRESTACIONES DE REHABILITACION.	
DATOS DEL CERTIFICADO	
Emitado por	
Junta Evaluadora para la discapacidad- Río Grande	
Lugar	
Río Grande, TIERRA DEL FUEGO	
Profesionales	
BIAIN Romina	
GOMEZ Valeria	
GONZALEZ VALLE Andrea Veronica	
Fecha de emisión	
01/03/2023	
Fecha de vencimiento	
01/03/2028	
	 3481991349